esta quenta cargo y entrego salvo o herror que
en qualquier tiempo que parezca se reserva de en
mendarlo y lo firmaron el dho Comisario y ma
yordomo de yffe

Pedro de Quiros — Mosquio Gonçalez

Ante mi

Alonso de Medina

=auto= En la villa de Cohesm en diez dias del mes de febrero de mill y seis
y veinte y ocho años sus mercedes de Juº de Ubalera alcalde ordinº por
el rey nro señor por el ausencia de Gº Carbalan y Bernardo
de Quiros regidor Comisario por el Sr Juez y regimiento desta
villa dixeron que sus mercedes an tenido noticia que en las quentas
que se an tomado a los mayordomos que an sido de la yglesia pa
rroquial desta villa desde el año de seis y nueve a esta parte
y algunos antes ay herror de quenta en quanto a la renta
y pensiones de las cartas de censo de la dha parroquial y
de mis de obras pias pertenecientes a la dha yglesia
que an dexado algunos vecinos desta dha villa y para lo ver y en
mendar y deshazer qualquier fraude que aya con
tra la dha yglesia contra los mayordomos que an sido
mandaron se les notifique a los dhos mayordomos
asistan a la rebista de las dhas quentas y no nombren
persona de su parte por contador que por parte de la
dha yglesia parroquial nombraban y nombra
ron a Juº Muñoz de Obregona fiel de esta villa